# CONVOCATORIA N° 104/2026

PRIMER LLAMADO

La Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción convoca a Concurso Público de Ingreso para el cargo de Docente Técnico II, dependiente de la Carrera de Enfermería, Filial Coronel Oviedo.

## PERFIL DEL CARGO

**Sede:** Filial Coronel Oviedo
**Carrera:** Enfermería
**Área:** Tecnología en Enfermería Hospitalaria VI
**Semestre:** Octavo
**Horario:** Lunes a viernes 13:00 a 17:00
**Carga horaria semanal:** 20 horas
**Modalidad de concurso:** Público de Ingreso
**Dependencia solicitante:** Dirección Filial Coronel Oviedo
**Denominación del cargo:** Docente Técnico II
**Número de vacancias:** 1 (uno)
**Remuneración mensual:** Gs. 4.169.702.-
**Categoría:** UT2

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 16/OCTUBRE/2026**

**POSTULACIÓN**

**DESDE: 19/OCTUBRE/2026** **HASTA: 20/OCTUBRE/2026**

## BASES Y CONDICIONES GENERALES

### PERFIL CON REQUISITOS EXCLUYENTES PARA POSTULACIÓN

1. Nacionalidad paraguaya.
2. No poseer vínculo vigente como Docente Técnico con la Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENOB-UNA), al momento de la postulación.
3. Título universitario de grado expedido por la Universidad Nacional de Asunción (UNA), debidamente registrado ante el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).
4. Licenciado/a en Enfermería egresado/a de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción (FENOB-UNA).
5. Poseer título de posgrado en Didáctica Universitaria u otro posgrado habilitante para el ejercicio de la docencia en la educación superior.
6. Experiencia profesional mínima de tres (3) años en el ejercicio profesional, demostrado mediante certificado de trabajo original.
7. Vínculo activo con los servicios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), conforme a lo establecido en la cláusula novena del convenio interinstitucional vigente.
8. Acreditar competencia en el área objeto del concurso, mediante la presentación de documentos respaldatorios.
9. Haber sido auxiliar de enseñanza de la FENOB-UNA, por lo menos durante 3 periodos académicos.
10. Gozar notoria honorabilidad. (*)
11. Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo. (*)
12. Poseer idoneidad y capacidad necesarias para el ejercicio del área en concurso, comprobadas mediante el sistema de evaluación establecido para el efecto. (*)
13. No registrar antecedentes de mal desempeño de la función pública o en su puesto de trabajo.
14. No haber sido beneficiado por el Programa de Retiro Voluntario de conformidad a la reglamentación vigente.
15. Presentarse solo para un (1) cargo en concurso, cuando existan dos (2) o más realizándose de manera simultánea. (*)
16. Edad máxima 35 años.
17. Haber abonado el arancel de inscripción para concurso en la Perceptoría de la FENOB-UNA.

**(*) Conforme a lo dispuesto en:**
*Resolución del CSU N° 0343-00-2018 – Requisitos de perfil para cargos de gestión académica y enseñanza en la UNA.*
*Resolución del Rectorado N° 1902/2026 – Requisitos obligatorios para postulantes a concursos en la UNA.*

Mag. **CLAUDIA MARIVEL DIAZ DE VIVAR BARRETO**
Presidente
Comisión de Selección

## DOCUMENTACIONES OBLIGATORIAS PARA POSTULACIÓN

1. 1 (Una) Fotocopia de Cédula de Identidad Civil vigente autenticada por escribanía pública.
2. 1 (Una) Fotocopia de Título de Grado autenticada por escribanía pública.
3. 1 (Una) Fotocopia de Certificado de Estudios de Grado obtenido autenticado por escribanía pública.
4. 1 (Una) Fotocopia de Título de Postgrado en Didáctica en Educación Superior u otro postgrado habilitante para la docencia en educación superior autenticada por escribanía pública.
5. Certificado de trabajo ORIGINAL que demuestre ejercicio profesional de al menos 3 (tres) años.
6. Certificado de trabajo ORIGINAL emitido por las reparticiones de talento humano o sus equivalentes en las entidades donde el postulante se encuentra prestando servicio, que certifique: Lugar de trabajo (ubicación geográfica), Denominación del cargo, Categoría presupuestaria, Monto del salario, Días y horario de trabajo (carga horaria diaria/semanal), Función que cumple y Antigüedad o vigencia del contrato, según corresponda.
7. Documento/s que demuestre/n competencia en el área objeto de concurso.
8. Formulario de postulación para concurso (disponible en www.fenob.una.py).
9. Planilla de horarios por cargos (disponible en www.fenob.una.py).
10. Carta de compromiso de cumplimiento del horario en caso de ser adjudicado/a. (disponible en www.fenob.una.py).
11. Curriculum vitae, con una foto tipo carnet.
12. Fotocopia o Factura de pago de arancel de inscripción para concurso expedido por la Perceptoría de la FENOB-UNA.

## DOCUMENTACIONES A SER PRESENTADAS EN CASO DE SER ADJUDICADO/A

1. Certificado original de antecedente judicial vigente.
2. Certificado original de antecedente policial vigente.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Los interesados deberán presentar su postulación en la oficina de Talento Humano, Filial Coronel Oviedo de la FENOB-UNA en el horario de 14:00 a 19:00 h.

## LA PRESENTACIÓN DEBE REALIZARSE EN

1. Una carpeta archivadora con los documentos foliados (enumerar de forma correlativa cada una de las hojas, número y letra) y firmados por el postulante.
2. Un archivo digital (pendrive) con todos los documentos escaneados foliados.
3. Un sobre cerrado conteniendo los documentos mencionados en los ítems 1 y 2.

**OBSERVACIONES** (Establecido de conformidad a lo que indica la Resolución del Rectorado N° 1902/2026)

1. La Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano no dará curso a las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en el PERFIL REQUERIDO y en las BASES Y CONDICIONES GENERALES.
2. El postulante solo podrá presentarse a un (1) cargo en concurso, cuando existan dos (2) o más realizándose de manera simultánea.
3. Los postulantes deben acompañar e informarse sobre todo el proceso de concurso, a través del portal de internet de la FENOB y los paneles informativos habilitados por la Institución.
4. En caso de no ser admitido o seleccionado, tendrán un periodo de diez (10) días hábiles, desde la fecha de publicación de los resultados finales, para retirar sus documentos personales.
5. La Planilla de Horario por Cargos (disponible en www.fenob.una.py) deberá ser completada obligatoriamente por todos los postulantes, independientemente de su situación laboral actual.
   En caso de estar prestando servicios en una o más instituciones, deberá consignar detalladamente los datos correspondientes a cada cargo: institución, días y horarios, función, tipo de contrato, entre otros y estar debidamente firmada.
   En caso de no estar trabajando en ninguna institución, la planilla igualmente deberá completarse con los datos personales del postulante y estar debidamente firmada. La presentación incompleta o la omisión de este documento constituirán causal de exclusión del proceso de selección.
6. Todos los ítems establecidos en esta convocatoria –incluyendo el perfil requerido, documentación obligatoria y condiciones generales– son de cumplimiento obligatorio. La omisión, falsedad o inconsistencia en cualquiera de ellos será causal de exclusión del proceso de selección.

Mag. **CLAUDIA MARIVEL DIAZ DE VIVAR BARRETO**
Presidente
Comisión de Selección